



RESOLUCIÓN EXENTA: 0391,

MAT: Aprueba acta, adjudica y ordena la suscripción de contratos derivados del concurso Público denominado: Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta".

CALAMA, 25 JUN. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1, 23, 24, 25, 42 y 44, de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 y la Resolución N°30 y 15 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de marzo de 1996; las facultades delegadas por Resolución N°263 del Subdirector Nacional de CONADI de fecha 28 de Junio de 1996; la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2018; la resolución exenta N° 078 de fecha 31 de enero del 2018 que aprueba la distribución presupuestaria de los Fondos y Programa de CONADI año 2018; Decreto Supremo N° 38 de fecha 27 de marzo del 2018 del Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 263 de fecha 09 de marzo de 2018**, del Director Nacional (s), se aprobó la distribución de presupuesto a Unidades Operativas para ejecutar el Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 263 de fecha 09 de marzo de 2018**, del Director Nacional (s), se aprobó la distribución de presupuesto a Unidades Operativas para ejecutar el Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano", en el marco del Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Asignando para la Región de Antofagasta una cobertura de **34 proyectos** por un monto total de **\$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos)**.

3.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 495 de fecha 27 de abril de 2018**, del Director Nacional, se aprobaron las Bases tipo para los concursos regionales del Programa: "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano**", para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridad y Oportunidades del año respectivo, en el marco del Convenio entre MDS-CONADI.

4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 0331 de fecha 15 de mayo de 2018**, de la Jefa de Asuntos Indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**", en el marco del Convenio entre MDS-CONADI.

5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del referido concurso Público, el Comité de Admisibilidad y Evaluación se constituyo para los efectos contemplados en dichas bases, esto es, para realizar el examen de admisibilidad de las postulaciones y para proceder a la evaluación técnica y económica de aquellas que resultasen admisibles. El comité sesionó el día 19 de junio de 2018, sesión en la que se realizó la admisibilidad y evaluación técnica y económica de las postulaciones que resultaron admisibles. Ello consta en el acta de la respectiva sesión del comité de admisibilidad y evaluación levantada al efecto, la cual se incorpora a la presente resolución.

6.- Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde continuar con el proceso administrativo relativo al concurso público, para lo cual es necesario aprobar el acta del Comité Admisibilidad y Evaluación Técnica y Económica, y adjudicar el referido concurso público a los beneficiarios/as que se indican en el numeral 6, contenido en el acta del comité de admisibilidad y evaluación técnica y económica.

7.- Que, para los efectos señalados, se deberá suscribir entre la Jefa de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama y los/as Beneficiarios/as adjudicados/as, mas adelante señalados, los

respectivos convenios específicos de ejecución del concurso público denominado "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**", involucrando un monto total de **\$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos)**, correspondiente al concurso señalado. Quedando un saldo remanente sin adjudicar, de \$8.500.000 (Ocho millones quinientos mil pesos).

RESUELVO:

1º APRUEBASE el acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección del Concurso Público del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta**"; correspondiente a la sesión del día martes 19 de Junio de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA "GENERACIÓN DE MICRO EMPRENDIMIENTO INDÍGENA URBANO, PARA BENEFICIARIOS/AS DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, AÑO 2018, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

En Calama, a las 09:00 hrs, del día martes 19 de junio del 2018, se constituyó el Comité de Admisibilidad, Evaluación Técnica y selección del concurso público del Programa "**Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, región de Antofagasta.**", llamado que fue publicado en el portal oficial de www.conadi.gob.cl

Asisten al denominado Comité de "Admisibilidad y Evaluación" de las respectivas Bases del Concursos Público, las siguientes personas:

1. Don **Luis Rodríguez Rojas**, Encargado Unidad de Desarrollo, CONADI San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Doña **Montserrat Calcina Gallardo**, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas CONADI San Pedro de Atacama.
3. Doña **Marcela Varas Barreda**, Profesional de Apoyo CHISOL 2018.
4. Don **Cesar Bravo López**, Abogado Encargado del Programa de Defensa Jurídica, como Ministro de Fe.

Los funcionarios de la Oficina de de asuntos indígenas, convocados mediante Memorándum N° 38, 39, 40 y 41 de fecha 12 de junio de 2018, de la Jefa de oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

I.- DESARROLLO

1.- La sesión se inicia por parte del Presidente del Comité, el Encargado de la Unidad de Desarrollo, quien entrega las indicaciones generales y objetivos del Programa a calificar, señalando que este año se han presentado 19 postulaciones al presente concurso y que en la sesión se resolverá tanto la Admisibilidad como la Evaluación Técnica de los proyectos presentados.

2.-Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto del presente concurso, las que se leen en el acto. En esta ocasión ningún miembro del comité presenta alguna razón para inhabilitarse como miembro del Comité.

3.- Se aclara cómo será el proceso de resolución de empates, según lo indicado en las bases administrativas en el numeral 20, título Resolución de Empates.

II.- ACUERDOS

1.- Se procede a revisar los antecedentes de Admisibilidad para este concurso, realizando para ello una planilla con el detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad; que forman parte de esta acta, declarándose lo siguiente:

N°	CÓDIGO	NOMBRE	RUN	COMUNA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	CHIS-01-2018	Fabiola del Carmen Godoy Mena	13.174.548-6	Calama	Admisible	

02	CHIS-02-2018	Martha Felipa Ticona Ticona	22.227.734-5	Calama	Admisible	
03	CHIS-03-2018	Lindsay Yamilet Rodríguez Quispe	19.103.622-0	Antofagasta	Admisible	
04	CHIS-04-2018	Mónica Patricia Tabiño Reyes	16.520.012-8	Antofagasta	Admisible	
05	CHIS-05-2018	Eulogio José Cruz Cruz	5.594.914-K	Calama	Admisible	
06	CHIS-06-2018	Paula Ruth Pacha Olave	13.868.476-8	Antofagasta	Admisible	
07	CHIS-07-2018	Patricia Edith Linsam Barth Curin	13.743.607-8	Antofagasta	Admisible	
08	CHIS-08-2018	Zulma Leonor Miranda Terán	19.253.081-4	Calama	Admisible	
09	CHIS-09-2018	Leydy Daniela Cruz Tejerina	19.538.963-2	Calama	Admisible	
10	CHIS-10-2018	Marjorie Cheyla Torres Vilca	16.259.019-7	Calama	Admisible	
11	CHIS-11-2018	Tamara del Carmen Cenzano Salinas	13.743.514-4	Calama	Admisible	
12	CHIS-12-2018	Pamela Adriana Pacha Olave	14.113.392-6	Antofagasta	Inadmisible	No acompaña documento que acredite residencia. De acuerdo a lo que señala el punto 5. De las Bases Administrativas
13	CHIS-13-2018	Laureana María Rojas Quispe	4.647.011-7	Calama	Admisible	
14	CHIS-14-2018	Jessica Andrea González González	16.259.894-5	Calama	Admisible	
15	CHIS-15-2018	Carmen Rosa Leyton Levicoy	12.442.474-7	Antofagasta	Admisible	
16	CHIS-16-2018	Katherine Andrea Martínez Cortés	17.974.620-4	Calama	Admisible	
17	CHIS-17-2018	Cristina Dayan Panire Terán	14.902.907-9	Calama	Admisible	
18	CHIS-18-2018	Dayan Gloria Olivares Cruz	14.554.485-8	Calama	Admisible	
19	CHIS-19-2018	Pierina Hortensia Méndez Calizaya	13.211.799-3	Calama	Admisible	

Resumen Admisibilidad:

TOTAL DE POSTULACIONES	19
PROYECTOS ADMISIBLES	18
PROYECTOS NO ADMISIBLES	1

2.- El comité una vez realizada la admisibilidad, acuerda consolidar la evaluación de cada proyecto, en una planilla de asignación de puntaje, la que se entiende incorporada a esta acta.

3.- Siendo las 09:50 hrs., el Presidente del Comité da inicio a la Etapa de Evaluación de los 18 proyectos en postulación que fueron declarados admisibles. Se explican los cuatro criterios de evaluación y se hace entrega al resto de los miembros del Comité, de la pauta y tabla de evaluación o matriz de puntajes que regirá el proceso, siendo la siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN

Nombre Postulante	Código del Proyecto		
Criterios a evaluar		Categorías y puntajes	Puntaje evaluador/a
LA VIABILIDAD DEL PROYECTO			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	Indica claramente los siguientes aspectos: • Productos y/o servicios que realizará con el proyecto. • Potenciales clientes. • Formas de producción y/o comercialización. • Cronograma de actividades.	Muy Bueno : 30	
Bueno	Indica claramente hasta 3 aspectos de la categoría "Muy Bueno".	Bueno: 15	
Regular	Indica claramente hasta 2 aspectos de la categoría "Muy Bueno".	Regular: 10	
Insuficiente	Indica solo 1 aspecto o ninguno de la categoría "Muy Bueno".	Insuficiente: 0	
PROPUESTA ECONÓMICA			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El / la postulante presenta los siguientes documentos. • Cotizaciones de todos los productos a comprar. • Declara el aporte propio. • Declaración jurada del aporte propio	Muy Bueno : 25	
Bueno	Presenta solo 2 documentos de la primera categoría.	Bueno: 15	
Regular	Presenta solo 1 documento de la primera categoría.	Regular: 10	
Insuficiente	No presenta documentos.	Insuficiente: 0	
CAPACITACIONES (acreditable)			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El/la postulante acredita 3 o más certificados de capacitaciones en materias afines al rubro del proyecto.	Muy Bueno: 25	
Bueno	El/la postulante acredita hasta 2 certificados de capacitaciones en materias afines al rubro del proyecto.	Bueno: 10	
Regular	El/la postulante acredita hasta 1 certificado de capacitación en materias a fines al rubro del proyecto.	Regular: 5	
Insuficiente	El/la postulante no presenta certificados de capacitación.	Insuficiente: 0	
PERTINENCIA CULTURAL DEL PROYECTO			
CATEGORÍAS	PRINCIPIOS		
Muy Bueno	El proyecto considera principios de la cosmovisión y cultura indígena desarrollándose en un contexto sustentable y/o asociativo.	Muy Bueno: 20	
Bueno	El proyecto contempla la producción de bienes de uso ceremonial o utilitario propios de la cultura indígena y/o preparación de alimentos de la dieta tradicional indígena con utilización de materias primas originarias.	Bueno: 10	
Regular	El proyecto solo contempla elementos indígenas en el nombre y diseño para la difusión del mismo.	Regular: 5	
Insuficiente	El proyecto no contempla ningún principio, producción o elementos de la cultura indígena descrito anteriormente.	Insuficiente: 0	
Puntaje Total			
Puntaje Máximo			100
Puntaje Mínimo para adjudicar			50

4.-Se establece como puntaje mínimo para que un proyecto sea adjudicado, el de 50 puntos.

5.- Se detalla a continuación el resultado de la Evaluación Técnica realizada de acuerdo a los criterios de evaluación. De conformidad con ello, ordenados los resultados de los puntajes obtenidos por los proyectos en postulación en orden decreciente, se proponen para su adjudicación los siguientes 17 Proyectos del Programa Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano para Chile Solidario y Seguridad y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta.

06.- Se deja constancia que no quedaron proyectos en lista de espera, por lo que el Comité propone a la Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama, adjudicar el presente concurso a los siguientes postulantes:

N°	CODIGO	NOMBRE	RUT	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE
01	CHIS-11-2018	Tamara del Carmen Cenzano Salinas	13.743.514-4	"Corte y confección Ata Ckamur"	Calama	500.000	85
02	CHIS-03-2018	Lindsay Yamilet Rodríguez Quispe	19.103.622-0	Mishki Ham'para	Antofagasta	500.000	70
03	CHIS-02-2018	Martha Felipa Ticona Ticona	22.227.734-5	Confección de prendas deportivas Virgo	Calama	500.000	60
04	CHIS-05-2018	Eulogio José Cruz Cruz	5.594.914-K	Fábrica de muebles Lickantay	Calama	500.000	60
05	CHIS-06-2018	Paula Ruth Pacha Olave	13.868.476-8	Ventas Achachic	Antofagasta	500.000	60
06	CHIS-10-2018	Marjorie Cheyla Torres Vilca	16.252.019-7	Librería "ckaitchi"	Calama	500.000	60
07	CHIS-13-2018	Laureana María Rojas Quispe	4.647.011-7	Taller Amankay "flor del desierto"	Calama	500.000	60
08	CHIS-16-2018	Katherine Andrea Martínez Cortes	17.974.620-4	Venta de joyas "Liq'cao"	Calama	500.000	60
09	CHIS-17-2018	Cristina Dayan Panire Terán	14.902.907-9	Muebles ckayatitaur	Calama	500.000	60
10	CHIS-19-2018	Pierina Hortensia Méndez Calizaya	13.211.799-3	Utajj Suma	Calama	500.000	60
11	CHIS-08-2018	Zulma Leonor Miranda Terán	19.253.081-4	Taller de cultura "Los Balcones"	Calama	500.000	55
12	CHIS-01-2018	Fabiola del Carmen Godoy Mena	13.174.548-6	Taller de costuras Valle de la Luna	Calama	500.000	50
13	CHIS-04-2018	Mónica Patricia Tabilo Reyes	16.520.012-8	Boutique "achalaw"	Antofagasta	500.000	50
14	CHIS-07-2018	Patricia Edith Lisam Barth Curin	13.743.607-8	Confecciones Curin	Antofagasta	500.000	50
15	CHIS-09-2018	Leydy Daniela Cruz Tejerina	19.538.963-2	Taller de costura y confección	Antofagasta	500.000	50
16	CHIS-14-2018	Jessica Andrea González González	16.259.894-5	Ventas: ckolti	Calama	500.000	50
17	CHIS-15-2018	Carmen Rosa Leyton Levicoy	12.442.474-7	Carrüpüley	Antofagasta	500.000	50

7.- Proyecto No Seleccionado: de acuerdo a la evaluación técnica, 01 proyecto, que fue evaluado por debajo del puntaje mínimo de corte.

N°	CODIGO	NOMBRE	RUT	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE
01	CHIS-18-2017	Dayan Gloria Olivares Cruz	14.554.485-8	Librería bazar "La ovejita"	Calama	500.000	35

Resumen Evaluación y Selección:

PROYECTOS ADMISIBLES	18
PROYECTOS SELECCIONADOS	17
PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA	0
PROYECTOS NO SELECCIONADOS	1

8.- Los Resultados de cada uno de los proyectos evaluados por el Comité constan en planilla adjunta, la que se considera parte de esta Acta.

Se pone término al presente acto a las 10:45hrs. En señal de aceptación firman los comparecientes.

2º ADJUDÍCASE, a los beneficiarios/as que se indican en el numeral (6), contenidos en el Acta de Admisibilidad y Evaluación Técnica y Económica del Concurso Público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridades y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta", correspondiente a la sesión del día 19 de Junio de 2018.

3º SUSCRÍBANSE, los correspondientes contratos o convenios específicos de ejecución de los proyectos seleccionados, con los adjudicatarios/as ya señalados, los que se ceñirán a las normas, plazos y condiciones previstas en las Bases Administrativas y Técnicas y el proyecto presentado.

4º IMPÚTESE los gastos que irrogue la presente resolución a los recursos correspondientes al convenio MDS-CONADI, de la oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de **\$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos)**; correspondiente a la línea programática concursos asociados al sistema Chile Solidario.

5º REALÍCESE un segundo llamado para el Concurso Público del Programa "Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano, para beneficiarios/as del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridad Y Oportunidades, año 2018, Región de Antofagasta", por un monto disponible de **\$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos)**.

6º PÚBLIQUÉSE, el resultado del presente concurso público en la página web www.conadi.gov.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA CONVENIO MDS-CONADI	CONCURSO ASOCIADO SISTEMA CHILE SOLIDARIO
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$17.000.000
COMPROMETIDO	\$0
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	\$8.500.000
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	\$8.500.000
SALDO SIN COMPROMETER	\$8.500.000


LILIANA CORTÉZ CRUZ
JEFA DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SAN PEDRO DE ATACAMA
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA


VºBº UNIDAD JURÍDICA


VºBº UNIDAD ADM.FZAS

LCC/LRR/mvb

Distribución:

- Archivo de resoluciones.
- Carpeta original.